



FUTPRO Y FUTBOLISTAS ON denuncian a AFE por discriminación y vulneración de la libertad sindical al negar el Fondo Fin de Carrera a las futbolistas

- **Los sindicatos adoptan esta medida para que la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) cumpla con los derechos fundamentales de las mujeres futbolistas**

Madrid, 28 de junio 2022.- Tras la denuncia de numerosas futbolistas, tanto afiliadas a **FUTPRO** - sindicato especializado únicamente en fútbol femenino- afiliadas al sindicato Futbolistas ON, así como jugadoras no afiliadas a ningún sindicato, que han visto rechazada su solicitud sobre el Fondo Fin de Carrera, FUTPRO y FUTBOLISTAS ON han decidido tomar medidas legales en contra de la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) con el objetivo de que se cumplan los derechos fundamentales de las futbolistas. El Fondo Fin de Carrera se encuentra vigente desde 2016 y se trata de una ayuda económica que tiene como objetivo apoyar al colectivo de futbolistas profesionales tras dejar su actividad profesional. Esta cuantía económica proviene de los derechos audiovisuales generados por todos los futbolistas españoles. AFE ya ha sido condenada por sentencia judicial firme a no exigir la afiliación a su sindicato para permitir la participación en el Fondo.

Los sindicatos firmantes del presente comunicado reclaman el cese inmediato de la exigencia de la afiliación a AFE para que las futbolistas profesionales puedan solicitar el Fondo Fin de Carrera, en igualdad de condiciones de género masculino. Y es que, con respecto a las futbolistas profesionales concurre una doble vulneración de derechos fundamentales: no solamente una vulneración a su derecho fundamental a la libertad sindical, al restringir el Fondo Fin de Carrera a las afiliadas a AFE, sino que se ven discriminadas por el hecho de ser mujeres ya que mientras que cualquier futbolista de género masculino con licencia en 1ª División, 2ª División A, así como 1º, 2º, 3º categoría RFEF puede solicitar dicho Fondo, únicamente las futbolistas de género femenino afiliadas a AFE pueden tener derecho a él.

No es la primera vez que el colectivo de futbolistas debe hacer valer su derecho a no ver limitada su libertad de afiliación. En 2018 FUTBOLISTAS ON demandó en su nombre a AFE por este mismo motivo, exigiendo que no condicionara la participación en el Fondo Fin de Carrera a la afiliación a su asociación. Tal y como ya dijo el Tribunal Supremo en Sentencia de 8 de enero de 2020: *“Restringir un beneficio que financia la organización patronal del sector a quienes acreditan afiliación a un determinado sindicato (con exclusión de quienes optan por no pertenecer a ninguno o por incorporarse a otro) constituye un supuesto claro de desigualdad proscrita por nuestro marco protector de la libertad sindical”*. En consecuencia, AFE persiste en una conducta que ya fue declarada inconstitucional, pues exige la afiliación para el disfrute de un derecho de todo el colectivo de futbolistas, constituyendo un acto de presión a una libre afiliación sin condiciones. En este caso, además incurre en una grave conducta discriminatoria por razón de sexo ya que solamente exige la afiliación a AFE a las mujeres futbolistas profesionales.



Por todo ello, y tras el silencio por parte de AFE al recibir los requerimientos previos en el cese de su conducta, desde FUTPRO y FUTBOLISTAS ON han decidido interponer acciones judiciales correspondientes en tutela de los derechos fundamentales vulnerados de las futbolistas.

Contacto de prensa

Sara Rojas García (prensa@futpro.es)

Víctor Guillén (vguillen@futbolistason.com)